

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9808

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 19 de septiembre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se va publicar la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que dos de las personas que habían sido designadas han presentado una causa de renuncia que se considera procedente y que imposibilita su actuación, se hace necesario designar otras personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar dos personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 19 de septiembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANNEX

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Presidenta: designada per la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas.

Suplente: Pilar del Castillo Porcel

Vocales:

- Primera. Designada por sorteo entre personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo

Titular: María del Carmen Hila Vargas

